



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO
"JORNADA DE FINALIZACION AÑO 2018".

EXENTO

DECRETO N° 12434 /2018.-

ARICA, 27 DE AGOSTO DEL 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 1927**, de fecha 03 de Agosto del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria de programa "JORNADA DE FINALIZACION AÑO 2018"; **Memorandum N° 984**, de fecha 09 de Agosto del 2018, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Ordinario N° 2361**, de fecha 16 de Agosto del 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que se da V° B° de Contabilidad a las cuentas de imputación; **Registro de Correspondencia Interna N° 15491**, de fecha 17 de Agosto del 2018, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- c) Que, este programa permitirá promover espacios de tipo socio cultural y recreativo que busquen la reflexión, la formación y fraternidad entre jóvenes de la comuna, generando así un mayor arraigo y sentido de pertenencia hacia las acciones que realiza la Oficina de la Juventud.
- d) Que, mediante Registro de Correspondencia Interna N° 15491, de fecha 17 de Agosto del 2018, de la Administración Municipal, que señala dictar Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "JORNADA DE FINALIZACION AÑO 2018" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Jornada de Finalización Año 2018.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina comunal de la Juventud.
1.3.-FECHAS	: Diciembre de 2018 (Fecha sujeta a posible modificación).
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante la Oficina Comunal de la Juventud perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación, cultura y la recreación, ha programado la ejecución de una Jornada de Finalización año 2018 que busca reconocer todo lo que se ha realizado como oficina para así fortalecer los vínculos con las organizaciones de jóvenes. De esa manera daremos cumplimiento al Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.



2.2. Descripción

: La Oficina Comunal de la Juventud interesada en fortalecer los espacios de tipo socio cultural y recreativos vinculada a temáticas de jóvenes, crea: **"JORNADA DE FINALIZACION DE AÑO 2018"**

Este espacio busca visibilizar las acciones realizadas por la Oficina Comunal de la Juventud(actividades formativas, culturales, turísticas, deportivas y de recreación) que durante el año en curso se realizaron, y así proyectar el año 2019.

De esta manera se espera relevar el protagonismo de los y las jóvenes que han participado en cada una de las actividades realizadas por la Oficina Comunal de la Juventud, permitiendo fortalecer los vínculos los unos con los otros, generando así un mayor sentido pertenencia, obteniendo un mayor arraigo hacia las actividades propias de la oficina.

Así mismo, se espera realizar un espacio que permita la evaluación y reflexión de las actividades desarrolladas por la OCJ en el año, analizando las debilidades y las fortalezas, permitiendo las mejoras de estas para el próximo año y generando propuestas focalizadas y pertinente a las necesidades de los y las jóvenes de Arica para el período 2019.

Esta actividad se desarrollará en un lugar abierto "Parque Centenario" (lugar sujeto a posible modificación), dependiendo de los resultados del proceso de reuniones con las organizaciones juveniles.

Fecha de ejecución:

sábado 15 de diciembre.

Se considerará **60** cupos para esta actividad, este número se asigna en virtud de la participación romedio que se ha tenido en las actividades. Entre ellos participarán; líderes juveniles, representantes de diversas organizaciones, entre otros.

La programación de dicho encuentro contempla los siguientes espacios:

- Introducción al Encuentro (Objetivos, saludos y ¿Cómo llegamos?.
- Repaso a lo realizado este 2018.
- Evaluación de lo bueno, lo que faltó mejorar, lo que no se contempló.
- Proyección a lo que se espera realizar para el 2019.
- Tarde recreativa (incluye almuerzo).

El aporte municipal para esta actividad contempla la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS** que entregará los siguientes servicios;

-Colación/almuerzo para 60 personas, que incluya cada uno/a:

- Churrasco: Lechuga, churrasco, tomate, palta, mayonesa, papas hilo, servilleta. Sandwich en pan frica.
- 1 bebida de 500cc.(pudiendo ser: coca cola, fanta, srite)
- 1 porción de frutas en conserva y sellado al vacío (durazno, damasco, piña)

-Regalos para los jóvenes participantes:

- 60 calendarios 2019, con actividades propias de la Oficina

Se consigna Carta Gantt para ambas actividades:

Carta Gantt

PERIODO EJECUCION	MESES											
	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Jornada de finalización de año												

III.-OBJETIVO GENERAL:

Promover espacios de tipo socio cultural y recreativo que busquen la reflexión, la formación y fraternidad entre jóvenes de la comuna, generando así un mayor arraigo y sentido de pertenencia hacia las acciones que realiza la Oficina de la Juventud.

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Relevar el protagonismo de los y las jóvenes que han participado en cada una de nuestras actividades, permitiendo fortalecer los unos con los otros.
- Fomentar el sentido pertenencia hacia la Oficina de la Juventud obteniendo un mayor arraigo y sentido permanencia hacia las actividades que estamos impulsando como oficina municipal.

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de total de asistentes}}{\text{N}^\circ \text{ de total de convocados}} * 100$$

Los medios de verificación serán registro de asistencia y fotografías.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones y eventos. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de Juventud.								
4.2. MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de servicios de Producción de eventos. Jornada de finalización año 2018.-</td> <td style="text-align: right;">\$700.000.-</td> </tr> <tr> <td>Servicio de impresión: Calendario</td> <td style="text-align: right;">\$510.560.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">SUB-TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$1.210.560.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.210.560.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Contratación de servicios de Producción de eventos. Jornada de finalización año 2018.-	\$700.000.-	Servicio de impresión: Calendario	\$510.560.-	SUB-TOTAL	\$1.210.560.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL									
Contratación de servicios de Producción de eventos. Jornada de finalización año 2018.-	\$700.000.-									
Servicio de impresión: Calendario	\$510.560.-									
SUB-TOTAL	\$1.210.560.-									
V.- ITEM-PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de servicios de Producción de eventos. Jornada de finalización año 2018.-	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	\$700.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales.	
Servicio de impresión: Calendario	215.22.07.002.002	Otros Servicios de impresión	\$510.560.-
Valor Total \$			1.210.560.-

El monto del Programa es de \$1.210.560.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAMPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PRISCILLA AGUILERA GAIMANQUE
 ALCALDE DE ARICA (S)

PAC/CCG/LCP/nqq.-